



comunicación

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 145-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1648-08-2024, de fecha 26 de agosto del año en curso, hace referencia a la Opinión Conjunta número CJA-77-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, relacionada con la supresión del puesto bajo en renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", que ocupa actualmente el Licenciado Omar Alexander Gereda Franco y la creación de un puesto en el renglón 011 "Personal Permanente" para el nombramiento de dicho profesional, por lo que somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, en las acciones que se indican a continuación:

1. **Crear** en el Reglón Presupuestario 011 "personal permanente" 1 puesto de Asesor para la Dirección General del Registro de Ciudadanos, a la cual le correspondería el número de plaza 1260, un salario base mensual de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-11-01-101-11-011-1260 del presupuesto de funcionamiento 2024;
2. **Aprobar** la modificación de la Descripción y Especificación del puesto de Asesor de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, aprobado con Acuerdo 563-2022, "Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral" adjunto a la referida opinión conjunta;
3. **Rescindir** a partir de la fecha de toma de posesión en el puesto 011, el Contrato Individual de Trabajo número 1-2024, suscrito con fecha 1 de febrero de 2024 con el Licenciado Omar Alexander Gereda Franco, como Asesor de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato";
4. **Nombrar** en el Reglón Presupuestario 011 "personal permanente" a partir de la fecha de toma de posesión al **Licenciado Omar Alexander Gereda Franco**, en el puesto de **Asesor** de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 1260, salario base mensual de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-11-01-101-11-011-1260 del presupuesto de funcionamiento 2024, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones



Tribunal Supremo Electoral

Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el Reglón Presupuestario 011 "personal permanente" **un (1)** puesto de Asesor para la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 1260, con salario base mensual de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-11-01-101-11-011-1260 del presupuesto de funcionamiento 2024;

ARTÍCULO 2º: Aprobar la modificación de la Descripción y Especificación del puesto de Asesor de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, aprobado con Acuerdo número 563-2022, "Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral" **adjunta a esta disposición;**

ARTÍCULO 3º: Rescindir con efecto a partir de la fecha de toma de posesión en el puesto bajo el renglón presupuestario 011, el Contrato Individual de Trabajo número 1-2024, suscrito con fecha 1 de febrero de 2024, con el Licenciado Omar Alexander Gereda Franco, como Asesor de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato";

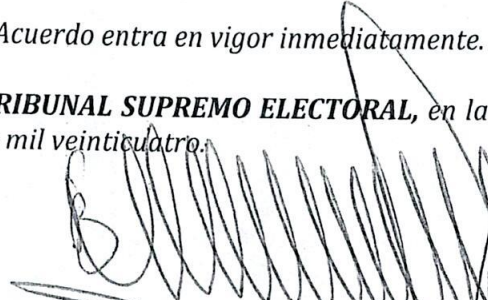
ARTÍCULO 4º: Nombrar en el Reglón Presupuestario 011 "personal permanente" con efecto a partir de la fecha de toma de posesión al Licenciado Omar Alexander Gereda Franco, en el puesto de Asesor de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 1260, con salario base mensual de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-11-01-101-11-011-1260 del presupuesto de funcionamiento 2024;

ARTÍCULO 5º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones administrativas y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	ASESOR(A)
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	ASESOR(A) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Dirección General del Registro de Ciudadanos
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) General del Registro de Ciudadanos

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Brindar asesoría a la Dirección del Registro de Ciudadanos en temas y asuntos de inscripción de las organizaciones políticas, fiscalización de su funcionamiento, inscripción de los ciudadanos a cargos de elección popular y otros relacionados con inscripción de ciudadanos.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">• Brindar asesoramiento a la Dirección del Registro de Ciudadanos en la evaluación y toma de decisiones en el ámbito legal, normativo, técnico, de gestión u otras áreas.
<ul style="list-style-type: none">• Asesorar todo lo relacionado con la inscripción de ciudadanos.
<ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo en la coordinación de la inscripción de organizaciones políticas y fiscalización de su funcionamiento.
<ul style="list-style-type: none">• Asesorar en el proceso de inscripción de ciudadanos a cargos de elección popular.
<ul style="list-style-type: none">• Asesorar en los procesos de inscripción, suspensión, cancelación y sanciones de las organizaciones políticas.
<ul style="list-style-type: none">• Proponer a la Dirección del Registro de Ciudadanos proyectos de reglamentos, instructivos y demás disposiciones que sean necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones del Registro.
<ul style="list-style-type: none">• Asesorar en la elaboración de estadísticas electorales.
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le sean asignadas, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.



IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Grado académico de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, extendido por universidad reconocida.
<ul style="list-style-type: none">• Colegiado(a) Activo(a).

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">• Mínimo cinco años de experiencia laboral en el ámbito profesional y por lo menos dos años de experiencia en instituciones del estado.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Capacidad de liderazgo efectivo.
Analítico(a) y organizado(a).
Capacidad para coordinar trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios.
Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Capacidad de mantener excelentes relaciones interpersonales.
Capaz de laborar bajo presión.
Responsable y con fuerte sentido ético.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con la escolaridad y experiencia laboral establecido en el Numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Conocimiento y capacidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes.
Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TICs).
Disponibilidad de horario.
No estar afiliado a ningún partido político.
DESEABLES:
Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
Con estudios de maestría.